



Servicios informativos

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN



AÑO 2023

EJERCIENTE

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COLEGIACION	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional (vinculada al Ejerciente por Cuenta Propia)	NO EJERCIENTE
▶ Instancia de Solicitud	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia del Título de: Graduado Social, Graduado Social Diplomado, Diplomado en Relaciones Laborales o Graduados en RRLL y RRHH compulsado (en su defecto traer el original para la verificación del mismo) ó con carácter provisional y validez de 3 meses, deberá presentar el resguardo del pago de derechos para la expedición del título académico correspondiente.	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia de la Escritura de la Sociedad (donde figure)	SI	—	SI	—
▶ 1 Fotografías tamaño Carnet	SI	SI	—	SI
▶ Complimentar Impreso de Autorización Bancaria (20 dígitos)	SI	SI	SI	SI
▶ Rellenar Impreso "Bolsa de Trabajo" (en caso de interesarle)	SI	SI	—	SI
▶ Fotocopia de la DECLARACION CENSAL DE ALTA en AEAT (modelo 037)	SI	—	—	—
▶ Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Autónomos	SI	—	—	—
▶ Certificado de la Empresa donde desempeña sus servicios como Graduado Social de la misma, INDICANDO su condición de TRABAJADOR, ACTIVIDAD Y PLANTILLA.	—	SI	—	—
▶ Para las Sociedades profesionales, será requisito, estar INSCRITO en el REGISTRO MERCANTIL, como Sociedad.		—	SI	—



Servicios informativos

EXCMO. E ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ARAGÓN



DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COLEGIACION	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
► Fotocopia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, del titular o de la empresa que cubra su actividad (Aprobado en la Junta General del 31 de marzo de 1990).	SI	SI	—	—
► Homologación de la PLACA IDENTIFICATIVA PROFESIONAL. Aprobada en la Junta General el 16 de abril de 1999. (el propio COLEGIO)	SI	—	—	—
► DIPLOMA QUE AVALA EL EJERCICIO PROFESIONAL Aprobada en la Junta General el 30-03-2001. (Se le entrega en los Actos de la Jura o Promesa Profesional, en el mes de Noviembre.	SI	SI	—	—

CUOTAS COLEGIALES PARA EL AÑO 2023	Por cuenta PROPIA	Por cuenta AJENA	Sociedad Profesional	NO EJERCIENTE
► Cuota Colegial por INCORPORACION	761,00 €	761,00 €	38,05 €	79,00 €
La Cuota de Entrada se abonara en el acto a la entrega de la solicitud, EN EFECTIVO o mediante Ingreso en la cuenta bancaria del Colegio: ES49 2085 0101 19 0330566182 - aportando el justificante de dicho ingreso.				
Año 2023: CUOTAS BONIFICADAS (según acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22/11/2022.)	50,22 €	50,22 €	4,63 €	7,34 €
► Cuota mensual (giro semestral)	47,21 €	47,21 €	—	6,61 €
A las nuevas Altas en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia y Ejerciente por Cuenta Ajena , se acuerda una bonificación de un 50% durante el 1º año sobre la cuota mensual.	23,60 €	23,60 €		